

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.232 · 2011

LEY 14.232

Boletín Oficial, 25 de enero de 2011 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.232

ARTÍCULO 1°. Declárase bien de Interés Histórico Provincial, incorporado definitivamente al Patrimonio Cultural de
la Provincia
de Buenos Aires, bajo el marco legal de
la Ley
10.419 y sus modificatorias, al edificio conocido como “Palacio López Merino”, actual sede del complejo Bibliotecario de
la Municipalidad
de
La Plata
, ubicado en la calle 49 Nº 835 y Nº 837, de la ciudad de
La Plata
, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción I, Sección H, Manzana 640, Parcela 11a, bajo el número de Matrícula 174.294.

ARTÍCULO 2°. En testimonio de la declaración de Bien de Interés Histórico de
la Provincia
, dispónese la colocación de una placa en el frente del inmueble señalado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en
la Sala
de Sesiones de
la Honorable Legislatura
de
la Provincia
de Buenos Aires, en la ciudad de
La Plata
, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diez.

VEREDICTA LEYES

Ley 14.232. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).